

QUILMES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0111/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la contratación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos tóxicos, generados en el Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 26.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 09/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 20/09 que luce a fs. 57 y 58.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como consta en el Acta de Apertura de fs. 63, se recibió una oferta, correspondiente al oferente PELCO S.A.

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido su dictamen técnico, el cual obra a fojas 96.

Que a fs. 97 la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 33/09, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/09 a PELCO S.A.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a la mencionada empresa, según consta a fs. 98.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 4, 5, 8 y 9 de junio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 09/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos tóxicos generados en el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, a la empresa PELCO S.A, de conformidad con los pliegos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente expediente.

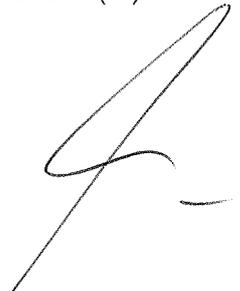
ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la empresa PELCO S.A. ítem 1 (cantidad 1.950 kilos) por un importe de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 13.650,00) con IVA incluido; ítem 2 (cantidad 1.000 kilos) por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500) con IVA incluido; totalizando un monto de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ( \$ 17.150,00).

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante preventivo obrante a fs. 26 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, las notificaciones pertinentes y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00523



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes